



SECRETARIA.- Chaparral 8 de marzo de 2022.- Recibido en la fecha el anterior memorial y va a Despacho.

ARCENIS RAMIREZ.
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, nueve de marzo de dos mil veintidós.

RAD. 73-168-40-03-001-2018-00085-00

Proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA.

Demandante: DIEGO FERNANDO PACHECO QUITORA. C.c.
1.106.773.859 correo pachecoquitora@gmail.com

Demandados: EDGAR ALBERTO RODRIGUEZ MUÑOZ. C.C.
93.448.647 MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ RODRIGUEZ. C.C.
28.678.976 Sin correo electrónico.

EMBARGO REMANENTES.

Visto el escrito anterior memorial y como se observa que ya se dio respuesta al JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL que no fue tenido en cuenta el embargo de remanentes, comunicado mediante 541 del 22 de noviembre de 2021, se debe estar a lo allí resuelto.

Se hace necesario una nueva solicitud por parte del Despacho mencionado, para hacer efectivo el embargo de remanentes en este proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. _____, hoy 10 de enero de 2021.

La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.